

Las sanciones deberán hacerse efectivas en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el art. 95 de la ley citada.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

Sevilla a 7 de mayo de 2010.—El Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes. Por delegación (resolución de 18.02.2000—BOJA número 34 de 21 de marzo). El Jefe del Servicio de Transportes, Venancio Yélamos Navarro.

11W-7430

Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

Delegación Provincial de Sevilla

«Expediente número 713/09, de descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de doña María Julia Martín Hernández, de fecha 28 de julio de 2009, se resuelve declarar la caducidad del procedimiento de descalificación y ordenar el archivo de las actuaciones. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación».

Sevilla a 19 de mayo de 2010.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

20F-7679

Delegación Provincial de Sevilla

«Expediente número 1076/09, de descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de don Juan Carlos García Sotelino, de fecha 30 de noviembre de 2009, se resuelve tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación».

Sevilla a 19 de mayo de 2010.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

20F-7680

Delegación Provincial de Sevilla

«Expediente número 1102/09, de descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de don Pablo Álvarez Castaño, de fecha 14/12/2009, con fecha de 26 de marzo de 2010, se resuelve descalificar la vivienda protegida solicitada en el expediente de referencia, quedando condicionada a la efectividad de esta resolución a que el/los solicitante/s acredite/n ante esta Delegación Provincial la devolución de las ayudas recibidas de las distintas Administraciones que a continuación se indican: Delegación Provincial de la Consejería de Econo-

mía y Hacienda. El plazo para presentar recurso de alzada, es de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación».

Sevilla a 19 de mayo de 2010.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

20F-7681

Consejería de Empleo

Delegación Provincial de Sevilla

Visto el acuerdo de adhesión adoptado por el Centro de Trabajo en Sevilla de la empresa Colomer Beauty and Professional Products, S.L. (código: 4105072), al Convenio Colectivo de la misma empresa en la provincia de Barcelona.

Visto lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), en relación con el artículo 2.b) del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, serán objeto de inscripción los convenios elaborados conforme a lo establecido en el título III del referido Real Decreto y sus revisiones, debiendo ser presentados ante la autoridad laboral a los solos efectos de su registro, publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y remisión, para su depósito, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (C.M.A.C.).

Visto lo dispuesto en el artículo 2.b del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, que dispone que serán objeto de inscripción en los registros de convenios de cada una de las delegaciones de trabajo los convenios elaborados conforme a lo establecido en el título III del referido estatuto, sus revisiones y los acuerdos de adhesión a un convenio en vigor.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Acuerda:

Primero.— Registrar el acuerdo de adhesión adoptado por el Centro de Trabajo en Sevilla de la empresa Colomer Beauty and Professional Products, S.L., al Convenio Colectivo de misma empresa en la provincia de Barcelona.

Segundo.— Remitir el mencionado Convenio al C.M.A.C. para su depósito.

Tercero.— Comunicar este acuerdo a las representaciones económica y social de la comisión negociadora, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

Cuarto.— Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 18 de mayo de 2010.—El Delegado Provincial, P.S.: La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo (Orden de 21 de abril de 2010, «BOJA» número 83 de 30 de abril de 2010).

Acta de adhesión al Convenio Colectivo de Colomer Beauty and Professional Products, S.L., para los centros de trabajo de calle Tirso de Molina n.º 40, Cornellà de Llobregat, calle Castillejos n.º 220 y avenida Diagonal n.º 333 de Barcelona.

En Sevilla a 14 de diciembre de 2009.

Reunidos

De una parte, don Antonio Armengol Aragonés, mayor de edad, provisto de D.N.I. núm. 39.699.264-E, actuando en nombre y representación de la mercantil Colomer Beauty and Professional Products, S.L. (en adelante, «Colomer» o «la Compañía»), con domicilio social en calle Tirso de Molina n.º 40 de Cornellà de Llobregat (Barcelona).

De otra parte, la representación legal de los trabajadores del centro de trabajo de la empresa en Sevilla, formada por los Delegados de Personal que se citan:

Don Eduardo Ledesma Contreras, mayor de edad, provisto de D.N.I. n.º 28.551.215-G, y con domicilio en CP/ 41807, C/ Picasso (Villas Tab) de Espartinas (Sevilla), actuando en su propio nombre y representación.

Don Emilio Rodríguez Llamas, mayor de edad, provisto de D.N.I. n.º 27.859.726-X, y con domicilio en CP/ 41005, C/ Benito Mas y Prat N.º 9 4.º-A de Sevilla, actuando en su propio nombre y representación.

Siendo las 12.00 horas de la fecha señalada en el encabezamiento, se reúnen las personas arriba relacionadas al objeto de formalizar el Acta de adhesión del centro de trabajo de Sevilla de la Compañía al Convenio Colectivo de Colomer Beauty and Professional Products, S.L., para los centros de trabajo de calle Tirso de Molina n.º 40, en Cornellà de Llobregat, y Calle Castillejos n.º 220 y avenida Diagonal n.º 333, en Barcelona.

Ambas partes reconociéndose, mutua y recíprocamente, capacidad legal bastante para obligarse en virtud del presente documento, libre y voluntariamente.

Manifiestan

I. Que el Centro de Trabajo de Sevilla, pertenece a la Empresa Colomer Beauty and Professional Products, S.L.

II. Que la mencionada Compañía dispone de Convenio Colectivo para los centros de trabajo de calle Tirso de Molina n.º 40, en Cornellà de Llobregat, y Calle Castillejos n.º 220 y avenida Diagonal n.º 333, en Barcelona., sito en la provincia de Barcelona.

III. Que dicho Convenio Colectivo será publicado en el «Butlletí Oficial» de la provincia de Barcelona, encontrándose vigente desde la fecha de su firma, 21 de julio de 2009.

IV. Que los empleados del Centro de Trabajo de Sevilla no están afectados por ningún Convenio Colectivo de ámbito estatal, sectorial o de empresa vigente en la actualidad, todo ello por cuanto en fecha 29 de noviembre de 2007, denunciaron el Convenio que venían aplicando, esto es, el Convenio Colectivo Sindical de la empresa Henry Colomer, S.A.

En su virtud, han alcanzado los siguientes

Acuerdos:

Primero.— Las partes firmantes acuerdan adherirse a la totalidad del Convenio Colectivo de empresa Colomer Beauty and Professional Products, S.L., de conformidad con el artículo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, también ET).

Segundo.— La mencionada adhesión afectará a todos los trabajadores del Centro de Trabajo de Sevilla.

Tercero.— La referida adhesión se comunicará al Servicio de Relaciones Colectivas de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, a efectos de registro de la misma, de acuerdo con el artículo 92.1 ET.

Cuarto.— La citada adhesión implicará que todos los trabajadores del Centro de Trabajo de Sevilla quedarán afectados por el Convenio Colectivo de Colomer Beauty and Professional Products, S.L., para los centros de trabajo de calle Tirso de Molina n.º 40, en Cornellà de Llobregat, y Calle Castillejos n.º 220 y avenida Diagonal n.º 333, en Barcelona en los términos de vigencia establecidos en el artículo 86 ET.

Y, sin nada más que acordar, estando todas las partes conformes con cuanto antecede, dan lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Sevilla a 14 de diciembre de 2009.—Por Colomer Beauty and Professional Products, S.L., Antonio Armengol Aragonés; los Delegados de Personal, Eduardo Ledesma Contreras y Emilio Rodríguez Llamas.

6D-7606

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación Provincial de Sevilla

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en calle Seda s/n, Polígono HYTASA de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0180/10 (SA).

Interesado: Don Juan Carlos Rodríguez Sánchez.

DNI: N.º 77533641C.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 6 de abril de 2010.

Recursos o plazos de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla a 13 de mayo de 2010.—El Delegado, Francisco Gallardo García.

6W-7700

Delegación Provincial de Sevilla

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en calle Seda s/n, Polígono HYTASA de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0001/10 SA.

Interesado: Juan Ramón Martínez Víctor.

DNI. N.º: 53592438T.

Acto notificado: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador.

Fecha: 16 de abril de 2010.

Recursos o plazos de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla a 20 de mayo de 2010.—El Delegado, Francisco Gallardo García.

6W-7701

Consejería de Medio Ambiente

Agencia Andaluza del Agua

Referencia 41087-1027-2007-01

Energía Densam, S.L., con domicilio en Avda. de la Buhaira, 2, 41018 - Sevilla, tiene solicitado de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, autorización de instalación de planta solar Casaquemada 1880 FV, y cruzamiento aéreo de línea eléctrica, afectando al Dominio Público Hidráulico y la zona de Policía del Arroyo de los Pozos, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de